



**HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
Y SAN ANTONIO DE PADUA**
Iglesia Colegial del Divino Salvador
Sevilla

A todos los Hermanos de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Antigua y San Antonio de Padua.

Sevilla, 17 de octubre de 2023
Asunto: Elecciones a Junta de Gobierno

Estimado/a Hermano/a

El día 16 de octubre se reunió la Junta de Gobierno de nuestra Hermandad para iniciar el proceso de la elección de una nueva Junta, dado que la actual cumple su mandato el 28 de diciembre de 2023. El procedimiento a seguir lo marcan las Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías de 2016 y nuestras Reglas de 4 de octubre de 2019. En cumplimiento de lo acordado en la reunión anteriormente señalada y de las referidas normas y reglas, se comunica lo siguiente:

1º.- El Cabildo General de Elecciones se celebrará el lunes 4 de diciembre de 2023, de 18,30 a 20,30 horas, en la Casa Rectoral de la Iglesia Colegial del Divino Salvador de la ciudad de Sevilla.

Tienen la condición de Hermanos electores, todos los Hermanos que, en la fecha en que se celebre el Cabildo de Elecciones tengan cumplidos los dieciocho años de edad y ostenten una antigüedad mínima de un año.

2º.- Se establece el plazo de presentación de candidaturas desde el 20 de octubre al 8 de noviembre, ambos inclusive.

Se presentarán candidaturas cerradas. Un mismo candidato no podrá integrarse en más de una candidatura. Los requisitos para ser candidato a la Junta de Gobierno se recogen al final de este escrito.

El Candidato a Hermano Mayor dirigirá un escrito al Secretario en el que relacionará todos los Hermanos que componen su candidatura y sus cargos.

3º.- Del 20 de octubre al 18 de noviembre, ambos inclusive, se establece el plazo de consulta del Censo electoral.

Los Hermanos que en el día de la fecha de las elecciones tengan derecho a voto, disponen de un plazo de treinta días naturales para comprobar personalmente su inscripción en el censo electoral y presentar las correspondientes reclamaciones o rectificaciones, cumpliendo con lo estipulado en la legislación civil sobre protección de datos personales. La Comisión Electoral procederá a resolver las eventuales reclamaciones. Concluido este plazo, el censo electoral no podrá sufrir modificación alguna, no pudiendo ejercer su derecho a voto quien no se encontrase incluido en el mismo.



**HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
Y SAN ANTONIO DE PADUA**
Iglesia Colegial del Divino Salvador
Sevilla

Las comprobaciones personales se realizarán con la Comisión Electoral o, en su defecto, con el Secretario, previa cita a cualquiera de los teléfonos: 678575631 (Asunción León); 600958426 (Ángel Boyer); 673762696 (Pascual Nieto); 626998791 (Secretario). O bien, al correo electrónico: secretaria@hdadantiguasevilla.com

4º.- Comisión electoral.

La Junta de Gobierno ha procedido a designar una Comisión Electoral, de tres hermanos mayores de 18 años, no pertenecientes a la Junta de Gobierno ni candidatos a ésta, compuesta por las siguientes personas:

- Asunción León Martínez
- Ángel Boyer Ramírez
- Pascual Jesús Nieto Fernández

Su cometido será velar por el correcto desarrollo del proceso electoral. Esta Comisión podrá ampliarse con un miembro designado por cada uno de los candidatos a Hermano Mayor, una vez proclamadas las candidaturas. La Comisión actuará en todo momento en comunicación con la Junta de Gobierno, finalizando su cometido en el momento en que se constituya la Mesa Electoral en el Cabildo de Elecciones.

5º.- Voto por correo. Plazo de solicitud hasta el 4 de noviembre.


Se reconoce la facultad de votar por carta a aquellos Hermanos que, por enfermedad acreditada mediante Certificado Médico Oficial, o por tener su residencia fuera de la localidad -y así conste en el censo de la hermandad-, quieran hacer uso de dicha facultad.

Los Hermanos solicitarán el voto por correo mediante solicitud por escrito, que deberá estar en poder de la Comisión Electoral con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para el Cabildo de Elecciones. La Comisión Electoral remitirá por correo certificado, al domicilio que figure en el censo, las papeletas y los sobres electorales.

Las condiciones de validez del voto por correo se relacionan al final de esta carta.

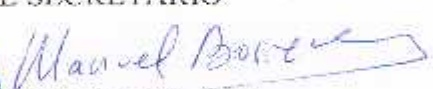
Te pedimos tu implicación en este proceso para que culmine felizmente con la elección de una nueva Junta conforme a los fines de la Hermandad. Recibe un cariñoso abrazo en Xto. Nuestro Señor y que Nuestra Señora de la Antigua te guarde.

Vº Bº
EL HERMANO MAYOR.


Manuel García Preciados



EL SECRETARIO


Manuel Borrero Arias



**HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
Y SAN ANTONIO DE PADUA**
Iglesia Colegial del Divino Salvador
Sevilla

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS A LA JUNTA DE GOBIERNO.

a) Los requisitos para ostentar un cargo en la Junta de Gobierno son:

1. Distinguirse por su vida cristiana personal, familiar y social, así como por su vocación apostólica.
2. Residir en un lugar desde el que le sea posible cumplir con la misión del respectivo oficio.
3. Tener una edad mínima de treinta años y antigüedad continuada como Hermano de dos años para los cargos de Hermano Mayor, Teniente Hermano Mayor, Secretario y Tesorero y de un año para el cargo de Consiliario.
4. Presentar con su candidatura copia del Documento Nacional de Identidad –o documento oficial equivalente, en el caso de extranjeros-, certificado actualizado de bautismo, declaración jurada de encontrarse en situación familiar regular y, en su caso, certificado de matrimonio.
5. Seguir los programas de formación, especialmente aquellos orientados a completar la Iniciación Cristiana, organizados por la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías o por los Consejos locales de Hermandades y Cofradías, bajo la supervisión de dicha Delegación.

b) No podrá ser miembro de la Junta de Gobierno:

1. Quien desempeñe cargo de dirección o responsabilidad en sindicato, organización o partido político, o de autoridad civil ejecutiva o legislativa, en cualquiera de sus niveles.
El cese en el cargo de la Junta de Gobierno será efectivo al formalizarse la candidatura política correspondiente –o cuando se trate de cargos no electivos, al hacerse público el nombramiento-, sin poder reincorporarse a la Junta de Gobierno en lo que reste de ese mandato.
2. Quien haya sido legítimamente sancionado, durante el tiempo de vigencia de la sanción.
3. Quien ocupe un cargo en la Junta de Gobierno de otra Hermandad.

CONDICIONES DE VALIDEZ DEL VOTO POR CORREO

1. La acreditación del estado de enfermedad mediante Certificado Médico Oficial.
2. La constancia en el censo electoral de residencia fuera de la localidad.
3. La constancia en el censo electoral del número del Documento Nacional de Identidad –o documento oficial equivalente en el caso de extranjeros.
4. Los Hermanos solicitarán el voto por correo mediante solicitud por escrito, que deberá estar en poder de la Comisión Electoral con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para el Cabildo de Elecciones. La Comisión Electoral remitirá por correo certificado, al domicilio que figure en el censo, las papeletas y los sobres electorales.
5. La papeleta de voto se introducirá en el sobre de votación y se cerrará. Este sobre, junto con una fotocopia del documento personal de identidad, se incluirá en otro sobre dirigido a la Comisión Electoral, en cuyo remite deberá hacer constar su nombre y apellidos y la dirección.
6. El envío del voto por carta se hará por certificado de Correos con acuse de recibo.
7. Serán admitidos los votos recibidos hasta 24 horas antes de la celebración del Cabildo de Elecciones.



**HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
Y SAN ANTONIO DE PADUA**
Iglesia Colegial del Divino Salvador
Sevilla

8. La Comisión Electoral llevará un registro de toda la documentación recibida, la cual custodiará hasta la constitución de la Mesa Electoral.